



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2022-MDA/A.

Ananea, 01 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO.

VISTOS:

- i) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Leonardo Huanca Mamani, Regidores, funcionarios y trabajadores, de conformidad con el artículo 10° inciso 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitaciones a la provincia, distritos, centros poblados de nuestra jurisdicción por conmemorarse un aniversario más de su creación política, como nuestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Considerando que el Centro Poblado "LA RINCONADA" conmemora el presente año su XXXIV aniversario de creación política;

Que, la presente sirva para expresar nuestro saludo y reconocimiento al Centro Poblado "LA RINCONADA" situada en el Nevado de Ananea, considerada la ciudad más alta del planeta por lo que la denominan "la Azotea del Mundo" que se caracteriza por ser una zona aurífera, porque en su seno alberga a mujeres luchadoras y dedicadas al pallaqueo, el comercio que constituye el encanto de esta hermosa localidad que brinda oportunidades de emprendimiento a personas de todos los rincones del país a los cuales recibe con amabilidad, atención y jolgorio, así mismo cabe indicar que se encuentra en los ojos del mundo ya que es un reto para aquellos que practican el turismo de aventura como el montañismo, excursionismo o trekking en vista de sus escenarios naturales como el pico nevado de Ananea a más de 5,500 metros de altura, por esta y muchas cosas más es por lo que hacemos votos para que el divino creador ilumine los saberes de sus dignas autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad encabezada por su autoridad edil SR. MARTIN APAZA JILAPA, concejales, servidores públicos y personal que lo acompañan hagan que este aniversario sea uno de los mejores a pesar de las circunstancias tan adversas que se vive, así mismo se insta a continuar con el desarrollo integral y sostenible, con una identidad sólida, gestionada y concertada de la mano de sus autoridades, instituciones públicas, privadas y organizaciones representativas;

En tal sentido el Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de agosto del 2022, aprobó rendir homenaje al Centro Poblado "La Rinconada", expresando su saludo Institucional a su población, por lo que en uso de sus facultades:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ananea, representado por su alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani y el pleno del Concejo Municipal, EL SALUDO y las FELICITACIONES al Centro Poblado de "LA RINCONADA", con motivo de celebrar el XXXIV aniversario de



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Plaza Miguel Grau S/N

<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Creación Política, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSMITIR la presente Resolución de Alcaldía al SR. MARTIN APAZA JILAPA, Alcalde de la Centro Poblado de "LA RINCONADA" para que por intermedio suyo haga extensiva la presente a las autoridades locales y a toda la población que día a día lucha y se esfuerza por un futuro próspero.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente dispositivo a Gerencia Municipal y al Centro Poblado de la Rinconada, y demás áreas de la entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. -DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Leonardo Huanca Mamani
DNI. 02848803
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeleine Z. Apaza Checca
Abg. Madeleine Z. Apaza Checca
SECRETARIA GENERAL

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- UTT.
- Archivo.

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

